

CONCURSO DE IDEAS, CON INTERVENCIÓN DE JURADO, A NIVEL DE ANTEPROXECTOS, PARA A CONSTRUCCIÓN DUN NOVO EDIFICIO XUDICIAL EN OURENSE

Nº	FECHA	CONSULTA	RESPUESTA
25.	25/03/09	Después de ver las respuestas a las consultas, el asunto cada vez parece más grave. Supongo que habrá que acudir a la Justicia, nunca mejor dicho. A la organización colegial le recomendaría que se apartase de un asunto tan feo como este. Esto es una chapuza integral en la que bajo ningún concepto el COAG, debería verse involucrado. Solicito que el Colegio impugne las bases del mismo. El pliego técnico era hasta hace unas horas claramente insuficiente y ambiguo. El plazo se ve afectado por estas modificaciones, que como es evidente, al tener carácter sustantivo suponen automáticamente una modificación del plazo de entrega, por haber alterado las condiciones iniciales de la convocatoria. El Colegio, debe impugnar las bases, y como esto no va a pasar, por motivos obvios, (el perro no muerde la mano del amo), como mínimo podría indicar a los colegiados el procedimiento jurídico para impugnar la convocatoria. La siguiente, es pedir la baja en esta organización colegial y emigrar a otros lares.	En la línea de lo planteado por ti y por otros compañeros, el COAG ha solicitado a su asesoría jurídica un informe referente a las consideraciones que se hacen en lo relativo al plazo planteado a última hora en la convocatoria de este concurso por la Consellería de Presidencia, y así poder obrar en consecuencia.
26.	25/03/09	Respecto a la documentación del sobre 1:1- el punto b pide documentación acreditativa de la personalidad del concursante, supongo que es el DNI, aunque prefiero que lo confirméis. En caso afirmativo, deberá ir compulsado? Entiendo que si se entrega certificado de colegiación no es necesario presentar ni documentación acreditativa de la personalidad ni copia compulsada de la titulación, ¿es eso así?2- en el punto d se pide datos del concursante. ¿Tiene que figurar en esa hoja el lema? Si no fuese así, ¿hay que entregar alguna hoja que identifique el lema con los datos del concursante?	1. El objeto de este requisito es, por un lado, acreditar la personalidad del concursante y, por otro, su habilitación profesional. Para la acreditación de la primera es necesaria copia del DNI (o documento equivalente, como pasaporte); la habilitación profesional se garantiza mediante certificado de colegiación o copia compulsada de la titulación. Cualquiera de los mencionados documentos estará compulsado por un organismo oficial, siendo también válida la compulsada colegial. 2. Hay que recordar que el lema ya figura en el sobre en el que se aporta dicha información. Pese a ello, efectivamente es recomendable que en dicha hoja figure también el lema.
27.	25/03/09	¿Se pueden entregar los tres sobres dentro de un embalaje único, o hay que hacerlo de forma independiente? Al respecto, ¿hay distinción entre enviarlos por correo o entregarlos en mano?	Tanto si se envían por correo como si se entregan en mano, los tres sobres deben ser independientes entre sí, y deben estar cerrados y lacrados. Ello no impide que puedan presentarse bajo un envoltorio conjunto.
28.	25/03/09	para el envío por correo, ¿cuál es el código postal que hay que poner?	Oficina del Registro Único e Información de la Xunta de Galicia, edificio administrativo San Caetano, s/n, Santiago de Compostela, 15781.